# PROVISIÓN DE EFECTIVO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO EN UN EVENTO DE DESASTRE BOGOTÁ D.C. BANCO DE LA REPÚBLICA

**ACTORES** 



BANCO DE LA REPÚBLICA





### FASES GENERALES DE LA GESTIÓN DE DESASTRE







RESPUESTA RECUPERACIÓN

Declarar la finalización del evento de desastre

REANUDACIÓN

1. Se considera desastre lo definido por el artículo 4 de la Ley 1523 de 2012 y también el resultado que se desencadena de actividades humanas

### RESPUESTA 0 - 8 HORAS

### El Banco de la República - BR:

- o Realiza la declaratoria del evento de desastre
- Activa los planes de apoyo y canales de comunicación









## RECUPERACIÓN Y REANUDACIÓN 9 - 72 HORAS

Activación del Tercer Nodo Tecnológico (TNT) - BR



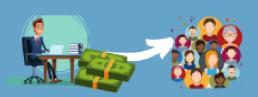




o El BR recibirá solicitudes de efectivo 24 horas después de ocurrido el evento de desastre.



o El BR está en la capacidad de responder a la solicitud de provisión de efectivo 72 horas después de ocurrido el evento ante los EC:



El BR, dependiendo de su capacidad operativa, proveerá efectivo a los EC cuando haya lugar a un evento de crisis que requiera pronta liquidez, entre las 24 y 72 horas siguientes.

#### Tratamiento de solicitudes recibidas a traves de Master

Antes del evento

Bogotá: Las solicitudes serán anuladas, los EC deberán volver a realizarlas.

Sucursales: Saldos en Master y en físicos conciliados por BR previo a la entrega de efectivo a los EC.

Después de ocurrido el evento

Los **EC** podrán solicitar efectivo al BR desde las ciudades donde tengan habilitados centros de operación : ANTARES

La atención de solicitudes estará determinada por la capacidad operativa del BR.

#### Mecanismos de entrega de efectivo

- Efectivo saldos disponibles de las cuentas CÚD en el TNT.
  - Efectivo contra redención anticipada de los depósitos de dinero a plazo remunerados no constitutivos de encaje en el (solo Entidades para ACOs).
- Efectivo a través de un EC Intermediario.

### REANUDACIÓN 72 HORAS – MÁXIMO 8 SEMANAS

El BR está en capacidad de realizar la provisión de efectivo a los **EĆ**.



### RETORNO MÁXIMO A LA OCTAVA SEMANA

- Registro contable de las operaciones que se realizaron en TNŤ.
- Conciliación de los saldos de CUD y cubrimiento de posibles diterencias.



3. Actualmente existe un rezago de información de máximo 1 minuto entre las bases de datos de Bogotá y Barranquilla, lo que genera que el saldo de las cuentas CUD en Barranquilla pueda estar desactualizado respecto del saldo en Bogotá.

- anticipada depósitos de dinero a plazos remunerados no constitutivos de encaje en el **BR**. (solo para Entidadés ACOs).
- en el **DCV** ("repo

### Canales de comunicación:







